

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 10 de abril de 1937

Núm. 172

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Concediendo pensión provisionalmente a doña Teresa Páramo.
- Orden.—Idem Idem a doña María Rodríguez Romera.
- Orden.—Idem Idem a doña Adelaida Aragonés Fernández Cid.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Hacienda, D. César Pérez de Santiago.
- Orden.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220 sobre presentación de balances a la «Sociedad General Azucarera de España».
- Orden.—Idem Idem a la «S. A. de Electricidad de Ciscarros «Pepita»».
- Orden.—Idem Idem al «Banco Urquijo de Gulpúzcoa».
- Orden.—Idem Idem al «Banco Asturiano de Industria y Comercio».
- Orden.—Idem Idem a la «S. A. Vagones Frigoríficos».
- Orden.—Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones, correspondiente a las mercancías importadas y exportadas durante la segunda decena del mes actual, y cuyo pago naya de efectuarse en moneda de plata o billetes, en vez de hacerlo en oro, será de 179'09 por 100.
- Orden.—Levantando la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Profesor de la Escuela Superior de Veterinaria de León, D. Aurellano González.
- Orden.—Idem Idem a la Maestra Nacional de Guizán, doña María del Carmen Usoro.
- Orden.—Idem Idem de Grajoa, doña Brígida Martín.
- Orden.—Idem Idem de San Martín de Valdeladuey, doña Carmen de la Iglesia.
- Orden.—Disponiendo cese en el cargo de Vice-Director del Instituto Nacional de Málaga, D. José Banares.

- Orden.—Idem Idem de Director del mismo; D. José Martínez Jiménez.
- Orden.—Confiriendo el cargo de Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Málaga, a don Eduardo García Rodejas.
- Orden.—Idem Idem Vice-Director del mismo, a doña Eutiquila Arrontes Alonso.
- Orden.—Disponiendo cese en el cargo de Director del Instituto Elemental de Medina del Campo, D. Buenaventura Bellido Martín.
- Orden.—Nombrar Comisario Director del mismo, a D. José López de Golcochea.
- Orden.—Concediendo el pase a la situación de activo en el escalafón del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, a D. Fernando Vallís Taberner.
- Orden.—Idem la excedencia voluntaria al Catedrático de la Facultad de Derecho de Valladolid, D. Justo Villanueva Gómez.
- Orden.—Rectificando la de 17 de marzo último, relativa a la separación del cargo de Auxiliar temporal de Instituto de D. Antonio Vega.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Profesor del Instituto de Vélez-Málaga, D. Manuel Rodríguez Mata.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Profesor del Instituto de segunda enseñanza de Burgos, D. Gabriel León Trilla.
- Orden.—Idem Idem, D. Uldarico del Olmo Medina.
- Orden.—Idem Idem al Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Burgos, D. Ponos Isa Martínez.
- Orden.—Idem Idem al Inspector de primera enseñanza de Burgos, don Florentino Rodríguez.
- Orden.—Idem Idem al Idem, D. Agustín Díez Pérez.
- Orden.—Idem Idem al encargado de curso del Instituto de segunda enseñanza de León, D. Mateo Barrallo.
- Orden.—Idem Idem a la Profesora de la Escuela Normal de Segovia, doña Amalia Miñaja.
- Orden.—Idem Idem a la Inspectora de

- primera enseñanza de León, doña Fejisa de las Cuevas.
- Orden.—Idem Idem a los Maestros Nacionales D. Esteban Domínguez, doña Josefa Gutiérrez y D. Juan Estebarranz.
- Orden.—Idem Idem a los Catedráticos de Filosofía y Letras y Derecho, respectivamente, D. Juan María Aguilar y D. Manuel Martínez.
- Orden.—Idem Idem de los Catedráticos que se citan, comenzando en D. Felipe Jiménez de Asúa.
- Orden.—Idem Idem comenzando en D. Andrés Torre Ruiz.
- Orden.—Idem Idem al Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza, D. Félix Monverde.
- Orden.—Dejando sin efecto la Orden de 7 del corriente (B. O. núm. 170) por la que se nombraba a D. Luis Franco Pineda Subdelegado de la Junta Técnica del Estado en la Compañía Telefónica Nacional de España.

### Comisión de Cultura y Enseñanza

- Circular.—Dando normas a los señores inspectores-jefes de primera enseñanza y Directores de Escuelas Normales sobre la devoción en las Escuelas a la Virgen María, Madre de Dios.

### Secretaría de Guerra

#### Ascensos

- Orden.—Confiere el empleo inmediato al Teniente Coronel de Infantería D. Francisco Galtier Pley.
- Orden.—Idem el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería D. Francisco Gasols Ruiz y D. Eduardo González Escaño.
- Orden.—Idem Idem, por méritos de guerra, al cabo Basilio Vivar Gutiérrez.
- Orden.—Idem Idem a los Alféreces de Caballería que relaciona.
- Orden.—Idem Idem al Teniente de Artillería D. Petronilo Pérez Escorial.
- Orden.—Idem Idem al Idem D. Agustín Ripoll Gayá.
- Orden.—Idem empleo de Capitán de

- gionario a los Tenientes del Tercio de la relación que acompaña.  
 Orden.—Confiere el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería que figuran en la relación que inserta.  
 Orden.—Idem idem a los Oficiales de Infantería que relaciona.  
 Orden.—Idem empleo inmediato a los Farmacéuticos terceros alumnos que figuran en la relación que acompaña.

**Asimilaciones**

- Orden.—Rectifica la Orden de 27 de marzo último (B. O. número 161) por la que se concede el empleo de Sargento 1.º al Músico de 3.ª don Antonio Alvarez Canosa, en el sentido de que el ascenso que se le confiere es de Sargento.

**Bajas**

- Orden.—Da cuenta del fallecimiento del Excmo. Sr. Teniente General D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti.

**Destinos**

- Orden.—Pasan destinados a esta Secretaría de Guerra los Jefes que figuran en la relación que acompaña.  
 Orden.—Dispone que el Capitán de Complemento de Caballería D. Salvador de Villalonga y de Cárcer, pase destinado al Cuartel General del General 2.º Jefe de Milicias Nacionales y el Alférez provisional don García Durán Muñoz, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.  
 Orden.—Se confirma en el cargo de Jefe de Automóviles del Ejército del Norte al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Julio Zaragüeta Urquiola.

**Habilitaciones**

- Orden.—Se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros D. Eduardo Coca [Cuadrado].  
 Orden.—Idem para ejercer el empleo superior inmediato a los Jefes que figuran en la relación que acompaña.  
 Orden.—Idem al Comandante de Ingenieros D. José Rivero de Aguilar.

**Mandos**

- Orden.—Se confiere el mando de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Teniente Coronel de dicha Arma D. Pedro Ardilla Ausón.

**Mesas de supervivencia**

- Orden.—La concede a doña Saturnina Gómez Neira, viuda del Brigada don José Piñeiro Pan.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

- Orden.—Se asciende al empleo inmediato al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar, D. Eugenio Avila Martín.  
 Orden.—Idem idem al Sargento de Complemento de Sanidad Militar, D. Braulio Vall Sabaté.  
 Orden.—Asciende al empleo inmediata-

- to al Alférez de Complemento de Caballería D. Luis Ponte Manera.  
 Orden.—Idem idem al Alférez de Intendencia de Complemento D. Miguel Martínez Marín.  
 Orden.—Concede empleo de Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico D. Rafael Planelles González.  
 Orden.—Idem idem Farmacéutico tercero D. Francisco Benito Garín.

**Destinos**

- Orden.—Se destina como agregado a Aviación, al Teniente de Complemento de Artillería D. Eugenio Peña.

**Pasa a otras armas**

- Orden.—Dispone que el Alférez de Complemento de Infantería, D. Pedro Sancho Prieto, cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alférez Médico.

**Pensiones**

- Orden.—Concede a doña Margarita Cano Paz, hija del Comandante de Infantería D. Pedro Cano Cayno, la pensión anual, con carácter provisional, de 1.250 pesetas.  
 Orden.—Idem a doña Manuela Romero Sánchez, viuda del General de Brigada de Infantería de Marina, en reserva, D. Manuel Grijuela Velilla, la pensión anual de 3.160 pesetas.  
 Orden.—Idem a doña Josefa Carrera Boada, viuda del Auxiliar 2.º del Cuerpo de los Servicios Técnicos de Arsenales, retirado, D. Rafael Carmona Ramallo, la pensión anual de 1.000 pesetas.  
 Orden.—Idem a doña Adela Vera Herreros, viuda del Auxiliar Mayor de Artillería, D. Salvador Fariñas Herrero, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Auxiliar.  
 Orden.—Idem a doña Elisa Congregado Ginestal, esposa del Capitán de Caballería D. Luis Díaz Alegría, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.  
 Orden.—Idem a doña Josefa Guerrero Orgaz, viuda del Alférez en situación de reserva, D. Hornesio Núñez Manchero, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.  
 Orden.—Idem a doña Julia Jarillo de la Espada, esposa del Capitán de Infantería de Marina José Cuquerella Moscardó, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo.  
 Orden.—Idem a doña Enriqueta Jiménez Escanero, esposa del Comandante de Intendencia D. Enrique Zaccagnini Westermayer, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo.  
 Orden.—Idem a doña Juana López Marizatt, viuda del Capitán de Infantería, retirado, D. Fidel Manso Fernández-Serrano, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos asignados a su esposo.

- Orden.—Idem a doña Asunción Muñoz Sola, viuda del Alférez de la Guardia civil, retirado, D. José Tirado Cortés, la pensión anual de 833'33 pesetas.

- Orden.—Idem a doña Eloisa Pineda González, esposa del Capitán de Artillería D. Federico Castaño López, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

- Orden.—Idem a doña María Luisa Guerrera Risueño, viuda del Teniente de Carabineros D. Germán García Hernández, la pensión anual de 1.250 pesetas.

- Orden.—Idem al Legionario Juan Moya Ramos, la pensión de 12'50 pesetas mensuales.

- Orden.—Idem a doña María Teresa Garcés Gil, esposa del Capitán de Ingenieros D. Agustín del Valle Carlos-Roca, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

- Orden.—Idem a doña Jesusa Arraín Rodríguez, esposa del Comandante de Artillería, retirado, D. Ignacio Goicoechea y Otazo, la pensión alimenticia de los haberes pasivos de dicho Jefe.

- Orden.—Idem a doña Celedonia Duque Bolaños, viuda del Teniente de la Guardia civil D. Decoroso Varela Manilla, la pensión anual de 1.000 pesetas.

- Orden.—Idem a doña María del Amparo Gutiérrez Mesones, viuda del Teniente de Infantería, retirado, don Rafael Díaz Maraña, la pensión anual de 1.000 pesetas.

- Orden.—Idem a doña Benita Pérez Rodríguez, viuda del Sargento de la Guardia civil D. Felipe Sáez Urturi Rodríguez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Sargento.

- Orden.—Idem a doña Mercedes Valderrama García, viuda del operario de segunda clase de la Maestranza de Arsenales, Miguel Otero Hurtado de Mendoza, la pensión anual de 1.000 pesetas.

- Orden.—Idem a doña Petra Rosado Barea, viuda del Teniente de Infantería, retirado, D. Manuel Merino Carrera, la pensión anual de 1.375 pesetas.

**Rectificación**

- Orden.—Rectifica la Orden de 11 de marzo próximo pasado (B. O. número 144) en lo que de Practicante civil D. José María Silvestre Viasus se refiere, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es como queda expresado.

**Reenganchos**

- Orden.—Clasifica en el sueldo mínimo de sargento a los cabos de la Compañía de Mar de Centa Francisco Sánchez Campillo y Diego González Pineda.

**Reemplazo**

- Orden.—Pasa a situación de reemplazo provisional, por herido, con re-

sidencia en Cádiz, el Alférez provisional de Intantería D. Francisco Camacho Flores.

Orden.—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, en Larache, el Comisario de Guerra D. Fernando Ruiz Trillo.

**Retiros**

Orden.—Dispone que el Teniente de la Guardia civil D. Elías Muñoz Asensio, pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria.

Orden.—Idem idem el Alférez de Carabineros D. Roque Vázquez Romero.

Orden.—Idem idem el personal de la Guardia civil y Carabineros que expresa la relación que acompaña.

**Señalamiento de haber pasivo**

Orden.—Dispone el haber pasivo mensual que provisionalmente percibirá como retirado el Sargento don Pedro García y García.

**SECCION DE MARINA**

**Destinos**

Orden.—Dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada, D. José María Iraola y Aguirre, pase destinado, en comisión, a esta Secretaría de Guerra.

**Procesados**

Orden.—Resuelve se consideren procesados, el Teniente de Navío don Antonio Núñez Montero y el Agente de Policía Marítima D. Francisco Centeno Souto.

**Señalamiento de haber pasivo**

Orden.—Dispone que el Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, Excmo. Sr. D. Adolfo Leria López, disfrute, en dicha situación, el haber pasivo mensual que señala.

Orden.—Idem idem que el Contralmirante, en situación de reserva, Excelentísimo Sr. D. Manuel Fernán-

dez Piña, disfrute el haber pasivo que indica.

Orden.—Resuelve que el Capitán Maquinista de la Armada, retirado, don Gregorio Santos Pereira, disfrute, de modo provisional, el haber que se le señala.

**SECCION DEL AIRE**

**Destinos**

Orden.—Dispone sea destinado, en comisión, a la Sección de Infraestructura de los servicios del Aire, el Capitán de Ingenieros D. Roberto Fritchi Macucci.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.  
Universidad de Zaragoza.—Citación.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Visto el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Teresa Páramo Villanueva, en solicitud de la pensión alimenticia correspondiente; con arreglo al Decreto núm. 98, que hizo extensivo lo establecido en el Decreto número 92, sobre pensiones extraordinarias, a quienes dependiendo de otros Organismos se encuentren en condiciones análogas a los pertenecientes a las Instituciones Armadas, teniendo en cuenta que se han cumplido en el caso actual los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Presidencia acuerda conceder provisionalmente a doña Teresa Páramo Villanueva, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo, excluidas las gratificaciones de D. José María Lorente Pérez, Meteorólogo del Observatorio de Madrid, como comprendida en los artículos 3.<sup>o</sup> letra b) y 4.<sup>o</sup> del citado Decreto número 92, cuya pensión será abonable desde el día 1.<sup>o</sup> de agosto último, con cargo a los haberes que viniera cobrando el dicho causante y satisfecho por la Delegación de Hacienda de Avila, todo ello de acuerdo

con los artículos 7 y 9 del repetido Decreto.

Burgos 6 de abril de 1937.== El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda e Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Avila.

Visto el expediente promovido por D.<sup>a</sup> María Rodríguez Romera, en solicitud de la pensión alimenticia correspondiente, con arreglo al Decreto núm. 98, que hizo extensivo lo establecido en Decreto núm. 92, sobre pensiones extraordinarias a quienes, dependiendo de otros Organismos, se encuentren en condiciones análogas a los pertenecientes a las Instituciones Armadas, teniendo en cuenta que se han cumplido en el caso actual los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Presidencia acuerda conceder provisionalmente a doña María Rodríguez Romera, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo, excluidas las gratificaciones, de D. Antonio Rodríguez Martín, Jefe de Administración de 3.<sup>a</sup> clase de Hacienda, como comprendida en los artículos 2.<sup>o</sup>, letra c) y 4.<sup>o</sup> del citado Decreto núm. 92, cuya pensión será abonable desde el día 1.<sup>o</sup> de septiembre último con cargo a los haberes que viniera cobran-

do el dicho causante y satisfecha por la Delegación de Hacienda de Toledo, todo ello de acuerdo con los artículos 7.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del repetido Decreto.

Burgos 9 de abril de 1937.== El Presidente, Fidel Dávila.

Señores Presidente de la Comisión de Hacienda y Delegado de Hacienda de la provincia de Toledo.

Visto el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Adelaida Aragonés Fernández Cid, en solicitud de la pensión alimenticia correspondiente, con arreglo al Decreto núm. 98, que hizo extensivo lo establecido en Decreto núm. 92, sobre pensiones extraordinarias a quienes, dependiendo de otros Organismos, se encuentren en condiciones análogas a los pertenecientes a las Instituciones Armadas, teniendo en cuenta que se han cumplido en el caso actual los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Presidencia acuerda conceder provisionalmente a doña Adelaida Aragonés Fernández Cid, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo, excluidas las gratificaciones, de D. Constantino Lombreras Sánchez, Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> clase de Hacienda, como comprendida en los artículos 2.<sup>o</sup>, letra c) y 4.<sup>o</sup> del citado Decreto núm. 92, cuya pensión será abonable desde el

día 1.º de septiembre último con cargo a los haberes que viniera cobrando el causante y satisfecha por la Delegación de Hacienda de Toledo, todo ello de acuerdo con los artículos 7.º y 9.º del repetido Decreto.

Burgos 9 de abril de 1937.==  
El Presidente, Fidel Dávila.

Señores Presidente de la Comisión de Hacienda y Delegado de Hacienda de la provincia de Toledo.

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último, el funcionario de la Delegación de Hacienda en la provincia de Palencia, D. César Pérez de Santiago, Jefe Administrativo de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, vengo en acordar la separación definitiva del servicio de dicho funcionario y su baja en la Escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la «Sociedad General Azucarera de España», constituida en Madrid y accidentalmente domiciliada en Zaragoza, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando

el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la S. A. de Electricidad de Ciscarrros «Pepita», domiciliada en Oropesa, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por el Banco Urquijo de Guipúzcoa, con domicilio en San Sebastián, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por el «Banco Asturiano de Industria y Comercio», con domicilio en Oviedo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17

de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la «S. A. Vagones Frigoríficos», constituida en Madrid y accidentalmente domiciliada en San Sebastián, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de abril de 1937.  
==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y nueve enteros con nueve centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D. Aureliano González Villarreal, Profesor de la Escuela Superior de Veterinaria de León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden de 10 del mismo mes para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo del mencionado

Profesor, a quien habrán de abonarse los haberes no percibidos durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D.<sup>a</sup> María del Carmen Usero Tiscar, Maestra Nacional de Guizán (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden de 10 del mismo mes para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo de la mencionada Maestra, a quien habrán de abonarse los haberes no percibidos durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D.<sup>a</sup> Brígida Martín Delgado, Maestra Nacional de Grajos (Avila), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden de 10 del mismo mes para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo de la mencionada Maestra, de modo de percibir la misma los haberes correspondientes al tiempo de suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D.<sup>a</sup> Carmen de la Iglesia Muelas, Maestra de San

Martín de Valdeladuey (Zamora), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden de 10 del mismo mes para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo a la mencionada Maestra, dejando de percibir la misma los haberes correspondientes al tiempo de suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado cese en el cargo de Vice-Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga, D. José Bañares Zarrosa.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga, don José Martínez Jiménez.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga, al Profe-

sor numerario de dicho Centro, D. Eduardo García Rodeas.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Santiago y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Vice-Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Monforte de Lemos, a la Profesora del mismo Centro, D.<sup>a</sup> Eutiquila Arrontes Alonso.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado cese en el cargo de Director del Instituto Elemental de Medina del Campo, D. Buenaventura Bellido Martín.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar Comisario Director del Instituto Elemental de Medina del Campo, a D. José López de Golcochea.

Burgos 31 de marzo de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia por D. Fernando Valls Taberner, del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, en súplica de que

se le conceda la vuelta al servicio activo por haber transcurrido más de un año desde que le fué concedida la excedencia voluntaria, situación en que se encuentra, y vistas las disposiciones pertinentes:

He resuelto acceder a la petición de D. Fernando Valls Taberner, y en su consecuencia, concederle el pase a la situación de activo en el Escalafón del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Justo Villanueva Gómez, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid en la que solicita la excedencia voluntaria, y con arreglo a lo previsto en la Ley de 27 de julio de 1918, vengo en conceder la excedencia voluntaria, sin sueldo, al mencionado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de marzo de 1937.=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Habiéndose declarado por error en la Orden de 17 de marzo último, que don Antonio Vega Hidalgo, era separado de su cargo de Auxiliar temporal del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cádiz, se entiende rectificad por la presente, en el sentido de que la separación definitiva se refiere a su cargo de Funcionario administrativo de dicho Instituto que es el que desempeñaba.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado la suspensión de empleo y sueldo del Profesor del Instituto de Vélez-Málaga, D. Manuel Rodríguez Mata.

Burgos 5 de abril de 1937.=  
Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Gabriel León Trilla, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo Escalafón del referido Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Uldarico del Olmo Medina, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo Escalafón del referido profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Pinos Isa Martínez, Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de

Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Florentino Rodríguez y Rodríguez, Inspector de Primera Enseñanza de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Inspector.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Agustín Díez Pérez, Inspector de Primera Enseñanza de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Inspector.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Mateo Bartrallo Pérez, Encargado de Curso del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio del referido Encargado de Curso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.<sup>a</sup> Amalia Alaja Carnicero, Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón de la referida Profesora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.<sup>a</sup> Felisa de las Cuevas Canillas, Inspectora de primera enseñanza de León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón de la referida Inspectora.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de los señores que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden de 10 del mismo mes para su aplicación; esta Presidencia ha acordado la separación definitiva y la baja en los escalafones respectivos de los siguientes señores:

D. Esteban Domínguez Rodríguez, Maestro de Alaejos (Valladolid).

D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez Calles, Maestra de Fresno el Viejo (Valladolid).

D. Juan Estebanz Casma, Maestro de Alaejos (Valladolid).

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a los profesores que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, esta Presidencia ha acordado la separación definitiva del servicio, la baja en el escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza de:

D. Juan María Aguilar y Calvo, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Martínez Pedroso, Catedrático de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a los profesores que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, esta Presidencia ha acordado la separación definitiva del servicio, la baja en el escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza de:

D. Felipe Jiménez de Asúa, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

D. Mariano Velasco Durantez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Hernández Bordonio, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

D. Gumersindo Sánchez Guisande, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

D. Enrique Rodríguez Mata, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

D. Rafael Sánchez Ventura, Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a los profesores que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, esta Presidencia ha acordado la separación definitiva del servicio, la baja en el escalafón y la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza de:

D. Andrés Torre Ruiz, Cate

drático de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

D. Tomás Gómez Piñán, Catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid.

D. Isaac Costero Tudanca, Catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D. Félix Monterde Fuertes, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, esta Presidencia ha acordado confirmar en su cargo e inhabilitar para el desempeño de cargos directivos y de confianza al mencionado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Queda sin efecto la Orden de 7 del corriente mes (B. O. número 170), por la que se nombraba Subdelegado de la Junta Técnica del Estado en la Compañía Telefónica Nacional al Capitán de Ingenieros D. Luis Franco Pinada.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

### Comisión de Cultura y Enseñanza

#### CIRCULAR

En el rico patrimonio de tradiciones populares, vital y auténtica manifestación del genio

nacional, figura con marcado relieve, que los siglos fueron cincelando, la devoción española a la Virgen María Madre de Dios.

La Escuela faltaría a su misión esencialmente formativa si no recogiera esos latidos, que por ser del espíritu popular lo son de la Cultura, incorporándolos a la tarea pedagógica para imprimirle elevación en los conceptos y fragancia de juvenil alegría en el estilo, características de la escuela de la España que renace, frente al laicismo y cursi pedantería de la escuela marxista que hemos padecido.

En su virtud, esta Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado:

Primero. Que en todas las escuelas figure una Imagen de la Santísima Virgen, preferentemente en la española advocación de la Inmaculada Concepción. Quedando a cargo del Maestro o Maestra, proveer a ello, en la medida de su celo, y colocándola en lugar preferente.

Segundo. Durante el mes de mayo, siguiendo la inmemorial costumbre española, los Maestros harán con sus alumnos el ejercicio del mes de María, ante dicha imagen.

Tercero. Todos los días del año a la entrada y salida de la Escuela, saludarán los niños, como lo hacían nuestros mayores, con la salutación «Ave María Purísima», contestando el Maestro «Sin pecado concebida».

Cuarto. Mientras duren las actuales circunstancias, los Maestros todos los días harán con los niños una brevísima invocación a la Virgen para impetrar de Ella el feliz término de la guerra.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Inspectores y el de los Maestros de la provincia; esperando de que todos pondrán el mayor esmero en su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.  
=El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sres. Inspectores-Jefes de primera Enseñanza y Directores de Escuelas Normales.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 16 de diciembre de 1936, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente Coronel de Infantería D. Francisco Galtier Pley, del Regimiento Infantería de Canarias número 39.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 10 de diciembre de 1936, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Infantería D. Francisco Gassois Ruiz, de la Segunda Legión del Tercio, y D. Eduardo González Escaño, del Batallón de Ceriñola número 6.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al Cabo del Batallón de Montaña Siella número 8, Basilio Vivar Gutiez.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 126, de 22 de septiembre último (B. O. número 28), se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de dicha fecha, a los Alféreces de Caballería D. Florencio Isturiz Larrumbe, D. Francisco Martín Ramos, D. Constancio Calvo Pérez y D. Bernar-

do Navarro Cledera, del Regimiento de Numancia número 8.  
Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería, D. Petronilo Pérez Escorial, del 14 Regimiento de Artillería Ligera.  
Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería don Agustín Ripoll Gayá, de agregado al 14 Regimiento de Artillería Ligera.  
Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán Legionario, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 28 de marzo del presente, a los Tenientes del Tercio que figuran en la siguiente relación:  
Rodolfo Fernández Rojas.  
Domingo Piris Berrocal.  
Vicente Latre Crespo.  
Dimitri Grigoroff Ivanoff.  
Francisco Canós Fenollosa.  
Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo próximo pasado, se confiere el empleo inmediato en

promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

*Capitanes*

D. Agapito Valriberas García, del Grupo Regulares Indígenas de Ceuta, 3.  
D. Eduardo Capablanca Moreno, del Tercio.

*Tenientes*

D. Francisco López Gómez, del Grupo de Regulares Ceuta 3.  
D. Eduardo Morillo Velarde de Baquero, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Carlos Ugedo Jiménez, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Arsenio Bagés Pozurama, del Grupo Regulares Melilla, 2.  
D. Luis Gómez Hortigüela, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Leopoldo Gómez Hortigüela, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Ramiro Pascual Sanz, de Aviación Militar.  
D. Marcellino Velasco Grande, del Regimiento La Victoria, 28.  
D. José Ramos Pereira, del Grupo Regulares Larache, 4.  
D. Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Juan Moreno Fernández, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Antonio Muñoz Lozano, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.  
D. Ramón Fernández García, del Regimiento Carros de Combate, 2.

D. Aniceto Puente Pérez, de la Primera Legión del Tercio.  
D. Gaspar Font Reynes, del Regimiento Valladolid, 20.  
D. Gabriel Verd Moner, del Grupo Regulares Ceuta, 3.  
D. Juan Barrios Losilla, del Grupo Regulares Indígenas Melilla, 2.  
D. Anastasio Riballo Calderón del Regimiento Castilla, 3.  
D. Emeterio Martínez Touriño, del Regimiento Castilla, 3.  
D. Nicasio Joaquín Montero García, del Tercio.  
D. Joaquín Valenzuela Alci-

bar Jáuregui, de la Segunda Legión del Tercio.

D. José de la Torre Piñeiro, de la Segunda Legión del Tercio.

D. José Guerrero Gózar, del Grupo Regulares Tetuán, 1.

D. Alfonso Muñoz Lozano de Sosa, de la Primera Legión del Tercio.

D. Evaristo Alvarez de Sotomayor Loro, del Tercio.

D. Alejandro Rojo Carrillo, de la Compañía Disciplinaria de Cabo Jubay.

D. Eduardo Rodríguez Rienda, del Grupo Regulares Melilla, 2.

D. Javier Murcia Rublo, de Aviación Militar.

D. Alfonso Cerón Gil, de la Segunda Legión del Tercio.

D. Adolfo Payá Pérez, del Grupo Regulares de Alhucemas, 5.

D. Antonio Topete Urrutia, de la Segunda Legión del Tercio.

D. Cesáreo Valls Moreno, de la Segunda Legión del Tercio.

D. Vicente Gutiérrez Armajach, de la Segunda Legión del Tercio.

Burgos 6 de abril de 1937.—  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo próximo pasado, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

*Capitanes*

D. Manuel Martínez Merino, de Aviación Militar.

D. Carmelo Llarena Bravo de Laguna, del Regimiento Tenerife, núm. 38.

D. Vicente Gill Mendizábal, de Aviación Militar.

D. Manuel Díaz Criado, del Tercio.

D. Eulogio Fernández Virto, de la Segunda Legión del Tercio.

*Tenientes*

D. Carlos Díaz Domínguez,

del Cuerpo de Seguridad y Asalto.

D. Manuel Solá Calvo, del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se asciende al empleo inmediato a los Farmacéuticos terceros alumnos que figuran en la siguiente relación, promovidos a este empleo por Orden circular de 10 de julio de 1936 (D. O. número 162), computándoseles el tiempo servido por el curso y prácticas que hubieran tenido que realizar en la Academia de Sanidad Militar y Laboratorio y Parque Central de Farmacia:

Farmacéutico 3.º Alumno, don Arturo Mosqueira Toribio.

Idem id. D. Carlos González Ortiz.

Idem id. D. Félix González Ruiz.

Idem id. D. Julio Castro Rivas.

Idem id. D. Luis García Lemus.

Idem id. D. Juan Luis Plano López.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones.

La Orden de 27 de marzo último (B. O. núm. 161), por la que se concede el empleo de Sargento 1.º al Músico de 3.º del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, D. Antonio Alvarez Canosa, queda rectificada en el sentido de que el ascenso que se le confiere es de Sargento, y no el de Sargento 1.º, que por error de imprenta se consignaba.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Según participa a esta Secretaría de Guerra el Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª División Orgánica, falleció en San Sebastián, el día 3 del actual, el Teniente General D. José Calvalcanti de Alburquerque y Padriana, Marqués de Calvalcanti.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio pasan destinados, en comisión, a esta Secretaría de Guerra, los Jefes que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Luis de Tapia y López del Rincón.

Comandante de Infantería, retirado, D. Luis Valeiro López.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Capitán de Complemento de Caballería D. Salvador de Villalonga y de Carcer, del Cuadro Eventual de la 7.ª División, pasa destinado al Cuartel general del General 2.º Jefe de Milicias Nacionales, y el Alférez provisional de dicha Arma D. García Durán Muñoz, del Regimiento de Calatrava número 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma en el cargo de Jefe de Automóviles del Ejército del Norte, al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Julio Zaragüeta Urquiola.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.ª División, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros D. Eduardo Cota Cuadrado, con destino en el destacamento de Fronteras de Navarra.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes que figuran en la siguiente relación:

Coronel de Infantería, D. Juan Yagüe Blanco.

Idem de Caballería, D. Fernando Barrón Ortiz.

Teniente Coronel de Estado Mayor, D. José Cuesta Monereo.

Comandante de Infantería, don Manuel López Terroba.

Idem D. Baltasar Chinchilla Orantes.

Burgos 9 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Ingenieros, don José Rivero de Aguilar, Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles, que continuará desempeñando dicha Jefatura.

Burgos 9 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Occidental del Marruecos, al Teniente Coronel de dicha Arma D. Pedro Ardilla Ausón, recientemente ascendido, de la misma Agrupación.

Burgos 8 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Mesadas de supervivencia

Como comprendida en el artículo 40 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª Saturnina Gómez Neira, viuda de Brigada de Artillería D. José Neiro Pan, fallecido el día 31 de diciembre de 1936, cuatro meses de supervivencia, en cantidad de 1.500 pesetas, que es el cuádruplo de las 375 pesetas, de sueldo íntegro mensual frutaba su marido al fallecer.

Dichas mesadas deben a

anarse a la interesada por una sola vez, por la Delegación de Hacienda de Zamora.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Oficialidad de Complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad del día 2 del corriente mes, al Alférez Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Eugenio Avila Martín, con destino en el Hospital Militar de Getafe.

Burgos 5 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de esta fecha, al Sargento D. Braulio Vall Sabaté, de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, con destino en el primer Batallón de primera línea de Acción Ciudadana.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 21 de marzo último, al Alférez de Complemento de Caballería D. Luis Ponté Manera, del Reclutamiento de los Castillejos número 9.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de marzo del año actual, al Alférez de Intendencia de la Escala de Complemento D. Miguel

Martínez Marín, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento al Farmacéutico Auxiliar del Ejército D. Rafael Planelles González, con residencia en Melilla.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento al Farmacéutico Auxiliar del Ejército D. Francisco Benito Gerin, continuando en su actual destino de la Farmacia del Hospital Militar de Aranda de Duero.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina como agregado a Aviación al Teniente de Complemento de Artillería don Eugenio Peña, continuando en su actual destino en la Armería del Aeródromo de Tablada.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras armas

Por conveniencia del servicio, el Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Infantería D. Pedro Sancho Prieto, con destino en el Regimiento Infantería La Victoria número 28, causa baja en dicha Arma y Cuerpo y alta en la misma escala del Cuerpo de Sanidad Militar, como Alférez Médico, y pasa a prestar sus servicios al 2.º Batallón de Trabajadores del

Servicio de Recuperación, al que se incorporará con urgencia.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Por fallecimiento de D.ª Sofía Paz Cabrera, ocurrido el día 24 de enero último, ha quedado vacante la pensión del Montepío Militar, que en cuantía de 1.125 pesetas anuales, le fué concedida por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de julio de 1919 (D. O. número 148), en concepto de viuda del Comandante de Infantería, D. Pedro Cano Caymo, la cual fué elevada a 1.250 pesetas anuales, por otro acuerdo de dicho Alto Cuerpo de 1.º de junio de 1930, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.

Del matrimonio de la finada con el causante ha quedado una hija mayor de edad y soltera, llamada D.ª Margarita, única en aptitud legal, a la cual como comprendida en el artículo 15 capítulo 8.º del Reglamento del citado Montepío, vengo en concederle la pensión anual de 1.250 pesetas, la que percibirá, con carácter provisional, mientras conserve dicha aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª Manuela Romero Sánchez, viuda del General de Brigada de Infantería de Marina en reserva, D. Manuel Grijuela Velilla, fallecido el día 3 de octubre de 1935, la pensión anual de 3.160 pesetas cuarta parte del sueldo regulador de 12.645, que fué el mayor disfrutado por el causante, durante dos años.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delega-

ción de Hacienda de Cádiz, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Comprendidas en los artículos 15, 19 y 82, del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Josefa Carrera Boada, viuda del Auxillar 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Auxillares de los Servicios Técnicos de Arsenales, retirado, don Rafael Carmona Ramallo, fallecido el 17 de julio de 1936, la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte, con la limitación establecida en el citado artículo 15, del sueldo regulador de 3.500 pesetas, que disfrutaba el causante en el acto de su retiro.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número 92 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a doña Adela Vera Herreros, viuda del Auxillar Mayor de Artillería, don Salvador Fariñas Herrero, asesinado por los rebeldes el día 18 de agosto próximo pasado por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria anual del 50 por 100 del sueldo de dicho Auxillar, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutará, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.<sup>o</sup>, en relación con el artículo 4.<sup>o</sup> del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.<sup>o</sup> de septiembre último, por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número

92 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Elisa Congregado Ginestal, esposa del Capitán de Caballería, don Luis Díaz Alegría, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.<sup>o</sup>, en relación con el artículo 4.<sup>o</sup> del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.<sup>o</sup> del repetido Decreto.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Josefa Guerrero Orgaz, viuda del Alférez, en situación de reserva, don Hernesio Núñez Menchero, asesinado por los rebeldes en la Plaza de Toledo el día 22 de julio pasado por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.<sup>o</sup>, en relación con los artículos 4.<sup>o</sup> y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.<sup>o</sup> de agosto pasado, por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número 92 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Julia Jarillo de la Espada, esposa del Capitán de Infantería de Marina, D. José Cuquerella Moscardó, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado B) del artículo 3.<sup>o</sup>, en relación con los artículos 4.<sup>o</sup> y 11 del citado De-

creto, cuya pensión será abonable desde el 1.<sup>o</sup> de noviembre del pasado año por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Enriqueta Jiménez Escanero, esposa del Comandante de Intendencia D. Enrique Zaccagnini Westermayer, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado B) del artículo 3.<sup>o</sup>, en relación con el artículo 4.<sup>o</sup> del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.<sup>o</sup> de agosto del pasado año por la Pagaduría de Haberes de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.<sup>o</sup> del referido Decreto.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.<sup>a</sup> Juana López Marizatt, viuda del Capitán de Infantería, retirado, D. Fidel Manso Fernández-Serrano, asesinado por los rebeldes en Toledo el día 12 de agosto último, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos asignados a su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.<sup>o</sup>, en relación con los artículos 4.<sup>o</sup> y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20), vengo en conceder a D.ª Asunción Muñoz Sola, viuda del Alférez de la Guardia civil, retirado, D. José Tirado Cortés, fallecido el día 23 de octubre de 1936, la pensión anual de 833'33 pesetas, tercera parte del sueldo regulador de 2.500 que fué el mayor disfrutado, durante dos años por el causante en activo.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Granada, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 7 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Eloísa Tinada González, esposa del Capitán de Artillería D. Federico Castaño López, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado, por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 7 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en los artículos 15, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª María Luisa Guerreira Riñeño, viuda del Teniente de Carabineros, D. Germán García Hernández, fallecido el día 3 de julio de 1937, la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 5.000, que fué el mayor disfrutado durante dos años por el causante. Dicha pensión debe abonarse

a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 7 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De conformidad con la propuesta elevada a esta Secretaría de Guerra por la primera Legión del Tercio, el Legionario de 2.ª, Juan Moya Ramos, disfrutará, fuera de filas, la pensión de 12'50 pesetas mensuales, correspondiente a una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, que posee, concedida por R. O. de 7 de marzo de 1924 (D. O. núm. 58), y cuya pensión percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936 por la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.

Burgos 7 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, (B. O. número 51), vengo en conceder a D.ª María Teresa Garcés Gil, esposa del Capitán de Ingenieros, destinado en el Batallón de Zapadores Minadores núm. 1, D. Agustín del Valle Carlos Roca, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto del pasado año, por la Pagaduría de Haberes de la 5.ª División Orgánica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 8 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Jesusa Arraiz Rodríguez, esposa del Comandante de Artillería, retira-

rado, D. Ignacio Golcochea y Otazo, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 8 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en el artículo 1.º del Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20), vengo en conceder a doña Celedonia Duque Bolaños, viuda del Teniente de la Guardia Civil, D. Decoroso Varela Manilla, fallecido el día 17 de octubre de 1936, la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 4.000, que fué el mayor disfrutado durante dos años por el causante en activo.

Dicha pensión deberá abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, desde el siguiente día al del fallecimiento de su marido.

Burgos 8 de abril de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en los artículos 15, 18 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª María del Amparo Gutiérrez Mesones, viuda del Teniente de Infantería, retirado, D. Rafael Díaz Maraña, fallecido el día 27 de junio de 1936, la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 4.000, que fué el mayor disfrutado durante dos años por el causante en activo.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de La Coruña,

desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 (B. O. número 51), vengo en conceder a D.ª Benita Pérez Rodríguez, viuda del Sargento de la Guardia civil D. Felipe Sáez Urturi Rodríguez, asesinado por los rebeldes el día 10 de septiembre del pasado año, en San Sebastián, por su adhesión al Movimiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Sargento, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre último por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Como comprendida en los artículos 15, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª Mercedes Valderrama García, viuda del operario de segunda clase de la Maestranza de Arsenales, Miguel Otero Hurtado de Mendoza, fallecido el 2 de noviembre de 1936, la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte, con la limitación establecida en el citado artículo 15, del sueldo regulador de 3.599,40 pesetas, que fué el mayor disfrutado durante dos años por el causante.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en los Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. núms. 101 y 177),

vengo en conceder a D.ª Petra Rosado Barea, viuda del Teniente de Infantería, retirado extraordinario, D. Manuel Merino Carrera, fallecido el día 15 de julio de 1936, la pensión anual de 1.875 pesetas, cuarta parte del sueldo de 7.500, que se toma como regulador.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Rectificación

La Orden de 11 de marzo último (B. O. núm. 144), queda rectificada en lo que al Practicante civil D. José María Silvestre Visus se refiere, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es como queda expresado, y no Ninis como por error se consignaba.

Burgos 6 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias para ello, se clasifica en el sueldo mínimo de Sargento, a partir de 1.º de marzo último, a los Cabos de la Compañía de Mar de Ceuta, Francisco Sánchez Campillo y Diego González Pineda.

Burgos 7 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Cádiz, a partir de 1.º de marzo último, el Alférez provisional del Regimiento Infantería de Cádiz núm. 33, D. Francisco Camacho Flores, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos 7 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir de 17

de marzo último, en la plaza de Lalache, con arreglo a las instrucciones aprobadas por Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 250), el Comisario de Guerra de 2.ª clase D. Fernando Ruiz Trillo, con destino de Interventor de los Servicios de Intendencia y Sanidad de Larache.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 17 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente del 12 Tercio de la Guardia Civil, D. Elías Muñoz Asensio, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Logroño, por fija su residencia en dicha capital.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 12 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Alférez de Carabinero de la Comandancia de Cádiz, D. Roque Vázquez Romero, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 8 de abril de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pasa a situación de retirado por las razones que se expresan causando baja en sus respectivas Comandancias, por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, personal de la Guardia Civil

Carabineros, comprendido en la siguiente relación:

#### Guardia Civil

Guardia 1.º Antonio Vallejo Sánchez, del 18 Tercio, baja en fin de junio de 1936 por inútil, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Juan Barrantes Hidalgo, del 11 Tercio, baja en fin de febrero último, por edad, 176'57 pesetas, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, fija su residencia en Mérida de dicha capital.

Otro idem, Vicente Solórzano Valladolid, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de mayo venidero, por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en Pradoluengo de dicha provincia.

Otro idem, Dionisio Ochoa Vallejo, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217'32 pesetas a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Logroño, fija su residencia en Calahorra de dicha provincia.

Otro idem, Francisco Rejano Quevedo, del 16 Tercio, baja en fin de junio de 1936, por edad, 190'16 pesetas a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cadiz, fija su residencia en Jerez de la Frontera, de dicha provincia.

Otro idem, Antonio Díez Doñate, del 12 Tercio, baja en fin de marzo anterior, por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de abril actual, por la Delegación de Hacienda de Palencia, fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Vicente Muñoz Illan, del 2.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Toledo, fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Antonio Ruiz García, del 18 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217'32 pesetas, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, fija su residencia en dicha capital y a partir de 1.º de mayo próximo.

Otro idem, Dionisio Ballesteros Llorente, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 176'57 pesetas a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en Aranda de Duero de dicha provincia.

Otro idem, Rafael Sánchez Reyes, del 18 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, fija su residencia en Carcabuey de dicha provincia.

Otro idem, Felipe Pacheco Lafuente, del 20 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217'32 pesetas a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Soria, fija su residencia en dicha capital.

Guardia 2.º Juan Garau Cirerol, de la Comandancia de Baleares, baja en fin de mayo de 1936, por edad, 186'66 pesetas, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares, fija su residencia en Ibiza.

Otro idem, Julio Vega Calles, del 21 Tercio, baja en fin de marzo anterior, por inútil, 133'33 pesetas a partir de 1.º de abril corriente, por la Delegación de Hacienda de Zamora, fija su residencia en Moraleja del Vino, de dicha provincia.

Otro idem, Segundo Galán López, del 9.º Tercio, baja en fin de abril actual, por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, fija su residencia en dicha capital.

#### Carabineros

Carabiniro Cabo de Mar, José Quelle Franco, de la 18 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 237'66 pesetas a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Lugo, fija su residencia en Rivedo de dicha provincia.

Carabiniro de 2.ª Manuel Moreno Sierra, de la Comandancia de Cádiz, baja en fin del mes actual, por edad, 213'32 pesetas a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Antonio Toro Ro-

dríguez, de la 17 Comandancia, baja en fin de febrero último, por medida gubernativa, 38'02 pesetas, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense, fija su residencia en dicha capital.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Señalamiento de haber

Vista la instancia promovida por el Sargento de Ingenieros D. Pedro García y García, a quien por Orden de 12 de diciembre de 1935 (D. O. número 288), se le declaró comprendido en la Base 3.ª de la Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515) y por tanto con derecho a retiro como inutilizado en actos del servicio, se dispone pase a la situación de retirado en las citadas condiciones, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de enero de 1936, mes siguiente al de su baja en activo; cantidad que le será abonada por la Delegación de Hacienda de León, por fijar su residencia en Riello, de dicha provincia.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Sección de Marina

#### Destinos

Se dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada, don José María Iraola y Aguirre, pase destinado a la Secretaría de Guerra, Negociado de Pensiones, en comisión del servicio, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 7 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

A los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de situaciones del personal de 13 de septiembre de 1935, se consideran procesados al Te-

niente de Navío D. Antonio Núñez Montero, y al Agente de Policía Marítima, D. Francisco Centeno Souto.

Burgos 6 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Señalamiento de haber pasivo**

He resuelto que el Contralmirante de la Armada, Excelentísimo Sr. D. Adolfo Lería López, que pasó a la situación de reserva por Decreto número 196, de 26 de enero último (B. O. número 105), disfrute provisionalmente en esta situación el haber íntegro mensual de 1.275 pesetas, noventa por ciento del sueldo que disfrutaba en activo, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 26 de noviembre de 1931 y tarifa primera del artículo 9.º del vigente Estatuto de Clases Pasivas, más 50 pesetas, también mensuales, por la pensión de la Cruz de San Hermenegildo, concedida por Real orden de 24 de octubre de 1926, cuyos haberes deberá percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1.º de febrero último.

Burgos 6 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que el Contralmirante de la Armada, Excelentísimo Sr. D. Manuel Fernández Piña, que pasó a la situación de reserva por Decreto número 197 de 26 de enero último (B. O. número 105) disfrute provisionalmente en dicha situación el haber íntegro mensual de 1.275 pesetas, 90 por ciento del sueldo que disfrutaba en activo, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 26 de noviembre de 1931 y Tarifa primera del artículo 9.º del vigente Estatuto de Clases Pasivas, más cien pesetas, también mensuales, por la pensión de la Placa de San Hermenegildo, concedida por Orden de 30 de mayo de 1933, cuyos haberes deberá percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1.º de febrero último.

Burgos 6 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que el Capitán Maquinista de la Armada, en situación de retirado, D. Gregorio Santos Pereira, disfrute en la expresada situación, de modo provisional, y a partir de 1.º de julio de 1936, el haber íntegro mensual de 525 pesetas, noventa por ciento del mayor sueldo que percibió en el empleo de Maquinista Oficial de primera clase, haber que se le abonará por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Sección del Aire**

**Destinos**

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de los Servicios del Aire, he dispuesto sea destinado, en comisión, a la Sección de Infraestructura de dicha Jefatura, al Capitán de Ingenieros D. Roberto Fritchi Marcucci, conservando su actual destino de Jefe de Transmisiones en el Territorio de Ifni.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Anuncios Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 10 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos .....	39'25
Libras .....	42'00
Dólares .....	8'58
Liras .....	45'15
Francos suizos .....	195'75
Reichsmark .....	3'45
Belgas .....	144'70
Florines .....	4'00
Escudos .....	38'10
Peso moneda legal, ...	2'55

Coronas checas .....	30'00
Coronas suecas .....	2'17
Coronas noruegas .....	2'11
Coronas danesas .....	1'87

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos .....	49'10
Libras .....	52'50
Dólares .....	10'72
Francos suizos .....	244'70
Belgas .....	180'85
Florines .....	5'88
Escudos .....	47'08
Peso moneda legal ....	3'18
Coronas suecas .....	2'60
Coronas noruegas .....	2'50
Coronas danesas .....	2'38

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**Citación**

Por la presente, y en virtud de providencias dictadas por el Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del personal Universitario, se requiere, cita y emplaza a D. Pablo Azcárate Flores, D. José Arias de Velasco, D. Wenceslao Roces Suárez, D. José de Benito Mampel, D. José Antón Oneca, D. Antonio Sacristán Colás, D. Demófilo de Buen Lozano, D. Ramón Caran de Tovar, D. Anselmo González Fernández, D. Pablo Martín Strong, D. Miguel López Atocha, D. Angel Vegue y Goldoni, D. Enrique Rioja Loblanco y D. Gerardo Abad Conde, Catedráticos que figuran como excedentes en el escalafón de Universidades, para que señalen domicilio a esta Comisión Depuradora en la Universidad de Zaragoza, con apercibimiento de que de no recibirse por la Comisión el domicilio del interesado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este requerimiento, se continuará el expediente que se les instruya como si hubieran sido oídos.

Zaragoza 5 de marzo de 1937.  
=El Secretario de la Comisión Depuradora A), C. A. González Palencia.